



## LA GUARDIA CIVIL HA IMPUTADO A UN VECINO DE MIERES POR CAZAR PAJAROS CON MEDIOS PROHIBIDOS

- El imputado por el SEPRONA de la Guardia Civil, utilizaba como reclamo otro jilguero sujeto por una pata rodeado por redes muy finas.

06 de octubre de 2015: El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, ha imputado a un vecino de Villar de Ujo (Mieres), dos delitos relativos a la Protección de la Fauna, por cazar pájaros con redes.

Los hechos fueron detectados por la Guardería de Medio Natural de Pola de Lena, adscritos a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos del P. de Asturias; procediéndose a la identificación del supuesto autor y a la inspección de la finca donde se llevaban a cabo las capturas ilegales, con la Patrulla del SEPRONA de Pola de Lena.

En el transcurso de la inspección, el imputado fue sorprendido utilizando un jilguero sujeto por una pata que actuaba como reclamo para que otros pájaros se acercaran a un árbol frutal con ramas impregnadas de pegamento conocido como liga.

También se estaba utilizando como reclamo, otro jilguero enjaulado, rodeado de tres redes muy finas, para capturar pájaros de cualquier especie.

de Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

O.P.C. Oviedo  
Carretera Rubín I

CORREO ELECTRONICO  
o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org





# Nota de prensa

Los agentes actuantes se sorprendieron de las instalaciones montadas en la finca, con aviarios cerrados con malla de red para la retención de las especies capturadas y de numerosas jaulas con pájaros, todos ellos sin anillas y no pudiendo acreditar el supuesto autor de los hechos la legítima tenencia de los mismos.

Por los agentes intervinientes se procedió en el momento a la liberación de 63 jilgueros (*Carduelis carduelis*), 06 pardillos (*Carduelis cannabina*), 04 verdecillos (*Serinus serinus*) y 05 camachuelos comunes (*Pyrrhula pyrrhula*).

El camachuelo común, es un ave incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011 de 04 de febrero), por lo que su caza, tenencia e incluso tráfico está tipificado como delito con pena de prisión de al menos seis meses.

Así mismo, fueron intervenidas las redes y demás artes utilizadas para la comisión de los hechos, al estar prohibidas por la Ley de Biodiversidad y considerarse por lo tanto, como medios no selectivos para la caza, tipificados también como delito con pena de prisión de al menos cuatro meses.

Por otro lado, el pasado mes de julio por la Patrulla del SEPRONA de Luarca alertados por aviso de ciudadano anónimo, sorprendieron en la localidad de Barcia (Valdés), a un vecino del lugar utilizando la técnica denominada "método del arbolillo", consistente en la colocación de tres ramas impregnadas de pegamento (liga) clavadas en un prado alrededor de una jaula con reclamo, consiguiendo capturar 02 pardillos comunes (*Carduelis cannabina*) y un verderón común (*Carduelis chloris*).

Estas aves capturadas ilegalmente, así como otros dos pardillos y un verderón común, que tenía enjaulados sin anilla para utilizar como

de Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad citar fuentes

O.P.C. Oviedo  
Carretera Rubín I

CORREO ELECTRÓNICO  
o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL

O.P.C., OVIEDO

reclamos, fueron liberados al medio natural y se procedió al comiso de las tres jaulas y de dos botes de liga.

El supuesto autor de los hechos, fue denunciado en virtud de la Ley de Biodiversidad a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos en el P. de Asturias para la imposición de la correspondiente multa.

# Nota de prensa

de Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad  
de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO  
o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org



O.P.C. Oviedo  
Carretera Rubin I

19000

